

REPORTE DE NORMAS LEGALES (10.09.2017)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>DECRETO SUPREMO N° 090-2017-PCM</u> (08.09.2017)	Prórroga del Estado de Emergencia declarado en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> Se prorroga el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 11 de setiembre de 2017, en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque
<u>DECRETO SUPREMO N° 267-2017-EF</u> (08.09.2017)	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1264, Decreto Legislativo que establece un régimen temporal y sustitutorio del Impuesto a la Renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Se modifican diversos artículos del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1264, Decreto Legislativo que establece un régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas, aprobado por el Decreto Supremo N° 067-2017-EF , entrando en vigencia a partir de 12 de septiembre de 2017. Se deroga el párrafo 14.2 del artículo 14 del Reglamento. Se puede visibilizar las referidas modificaciones , a que hace referencia el párrafo anterior ,a través del siguiente link: http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-del-decreto-legis-decreto-supremo-n-267-2017-ef-1563690-1/

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>RESOLUCIÓN N° 0547-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (05.09.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de predios ubicados en el departamento de Tumbes	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del predio de 22 299,88 m², ubicado al Norte del Estero Lagarto, a 9,15 Kilómetros al Norte de la localidad de Puerto Pizarro, distrito y provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes. La Zona Registral N° I – Oficina Registral de Tumbes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente en el Registro de Predios de Tumbes.
<u>RESOLUCIÓN N° 0548-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (05.09.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de predios ubicados en el departamento de Tumbes	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del predio de 604 267,87 m² ubicado a 2,4 kilómetros al Noreste de la localidad de Puerto Pizarro, distrito y provincia de Zarumilla, departamento Tumbes. La Zona Registral N° I – Oficina Registral de Tumbes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente en el Registro de Predios de Tumbes.
<u>RESOLUCIÓN N° 0549-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (05.09.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de predios ubicados en el departamento de Tumbes	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del predio de 95 857,97 m² ubicado a 1,8 km al Noroeste de la localidad de Puerto Pizarro, al Norte de la Isla "Los Pacasos", distrito, provincia y departamento Tumbes. La Zona Registral N° I – Oficina Registral de Tumbes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente en el Registro de Predios de Tumbes.

<u>RESOLUCIÓN N° 0550-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (05.09.2017)	Modifican Res. N° 1277-2015/SBN-DGPE-SDAPE	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none">• Se modifica la parte expositiva, segundo y octavo considerandos y artículo 1° de la Resolución N° 1277-2015/SBN-DGPE-SDAPE.
---	--	---	---